

## 1 PAGO DIRECTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

### 1.1 Contexto

Hasta el año 2020, incluido, el SENCE incorporaba dos Estados de Avance a los Ejecutores como manera de anticipar recursos para ejecución de los cursos de capacitación, dependiendo del programa, equivalente a distintos porcentajes y en distintas etapas.

Luego, a partir del año 2021, y por recomendación expresa de DIPRES se solicita al SENCE cambiar dicha estructura cuya propuesta final queda expresada en un único Estado de Avance, equivalente al 50% del VCE y que está destinada al financiamiento tanto de los costos de instalación del curso como el pago de subsidios.

En ese mismo año 2021 surge en el Concurso “SENCE Innova” la propuesta de la Dirección Regional de Los Lagos de pagar directamente el Subsidio Diario vía transferencia electrónica. Esta propuesta resulta ganadora de este Concurso. Así, el compromiso asumido por la Dirección Nacional del SENCE en el marco del concurso es su implementación y el Departamento de Capacitación a Personas queda asignado en esa tarea.

### 1.2 Descripción Iniciativa y Objetivo General

Revisar la posibilidad de modificar el actual proceso de pago de Subsidios, a cargo del Ejecutor, por un procedimiento a cargo del SENCE y que permita el pago directo a los beneficiarios. El mecanismo de pago sería la transferencia electrónica bancaria a las cuentas de los beneficiarios u otra que indiquen según la normativa lo establezca.

### 1.3 Objetivos Específicos (sólo si aplica)

#### 1.3.1 Objetivo específico 1

Implementar un procedimiento de pago de subsidios mediante transferencia electrónica bancaria en los Programas del FONCAP

#### 1.3.2 Objetivo específico 1

Definir un procedimiento de pago a través de un Manual de Procedimiento.

#### 1.3.3 Objetivo específico 2

Disminuir potenciales reclamos de los usuarios por errores, retrasos o no pago de los subsidios comprometidos.

### 1.4 Grupo Objetivo

El grupo objetivo potencial serían beneficiarios de los programas sociales.

### 1.5 Presupuesto

Actualmente se está analizando la dimensión del gasto por concepto de transferencias con el Banco Estado.

## 1.6 Estado de Implementación

Se encuentra desarrollado su aspecto operativo pues ya cuenta con un Manual de Procesos a través de la Resolución Exenta N°3876 del 6 de diciembre de 2021 que Aprueba Manual de Procesos para el Pago Directo de Subsidio y describe la forma de operar bajo esta nueva modalidad tanto para Ejecutores, Direcciones Regionales y URAF. Lo anterior, a objeto de efectuar un pilotaje de esta iniciativa para luego evaluar factibilidad de implementación.

## 1.7 Resultados a la fecha

No aplica.

## 1.8 Planificación y desafíos 2022

La planificación para 2022 consiste en implementar un pilotaje de esta iniciativa en 3 etapas, tal como se indica a continuación:



Para lo anterior, ya se cuenta con un Manual de Procesos aprobado a través de la Resolución Exenta N°3876 del 6 de diciembre de 2021, el cual describe la forma de operar bajo esta nueva modalidad tanto para Ejecutores, Direcciones Regionales y URAF.

En cuanto a las fechas de cada etapa se estiman las siguientes:

1. Definiciones Piloto: enero – marzo 2022.
2. Aplicación: abril – septiembre 2022.
3. Evaluación: octubre – noviembre 2022.